

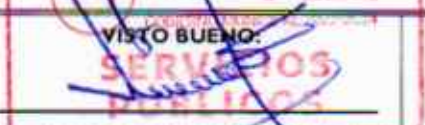


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
<b>INHUMACION DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS</b>								
DESCRIPCIÓN:								
TRÁMITE MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA LA UBICACIÓN DE UNA FOSA EN LOS PANTEONES MUNICIPALES, PARA DEPOSITAR EN ELLA CADÁVERES, RESTOS HUMANOS, RESTOS HUMANOS ÁRIDOS Y/O PARTES DEL CUERPO HUMANO; SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE CADÁVERES, RESTOS ÁRIDOS O RESTOS HUMANOS.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 115 FRACCIÓN III INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 125 FRACCIÓN V Y 126 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 119 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 348 DE LA LEY GENERAL DE SALUD ARTICULO 155 FRACCIÓN I DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.							
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO PARA INHUMACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	48 HORAS A PARTIR DEL DECESO					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE TENGA UNA PROPIEDAD EN EL PANTEON Y ALLAN HECHO LOS TRAMITES ANTE REGISTRO CIVIL.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	EL ENCARGADO DEL PANTEÓN TENDRÁ QUE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LA TUMBA Y NOTIFICAR A LA OFICINA							
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. ORDEN DE INHUMACIÓN	SI	1	ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
2. ACTA DE DEFUNCIÓN	SI	1	EL DOCUMENTO ORIGINAL SE REQUIERE PARA INTEGRAR A EXPEDIENTE					
3. RECIBO DEL ÚLTIMO REFRENDO ANUAL	SI	0	EL DOCUMENTO ORIGINAL SE REQUIERE SÓLO PARA COTEJO.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 HORAS							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: NO APLICA					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				PANTEONES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ELECTRICISTA MARTIN VILLEGAS HERNANDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE			NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	IXTAPITA			MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL		
C.P.:	51900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	14 5 61 21		NO APLICA	NO APLICA	dir.serviciospublicos.medioambiente@ixtapandelasal.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DONDE PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE?						
RESPUESTA:	EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES COLONIA IXTAPITA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO REALIZAR MI TRÁMITE EN LÍNEA?						
RESPUESTA:	NO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE EN LINEA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARMER INFORMACIÓN?						
RESPUESTA:	721 14 5 61 21						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>C. CESAR IVAN REA BELTRÁN AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>ING. MARTIN VILLEGAS HERNANDEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>07 / 04 / 2022</p>
---	--	---